

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

12**LEGANÉS NÚMERO 4****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 115 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Cristina Requejo García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 115 de 2010, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como implicados: don Gustavo A. Fernández Garcimartín, en calidad de denunciante; el establecimiento “Eroski”, en calidad de perjudicada, y doña Adela Hernández Jiménez, en calidad de denunciada.

Fallo

Debo condenar y condeno a doña Adela Hernández Jiménez, como autora responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de cuatro días de localización permanente, y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la misma.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Adela Hernández Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 14 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/26.119/10)